



Ayuntamiento de Ponferrada

Acuerdo plenario de 31 de julio e 2026, por el que se aprueba provisionalmente el borrador de texto reglamentario del servicio municipal de agua potable y saneamiento del Ayuntamiento de Ponferrada

El Pleno del Ayuntamiento de Ponferrada, en la sesión referenciada, aprobó provisionalmente el borrador de texto reglamentario del servicio municipal de agua potable y saneamiento del Ayuntamiento de Ponferrada; de conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, su texto se expone al público, por plazo de 30 días, a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones. De no presentarse ninguna reclamación, la aprobación provisional se elevará a definitiva sin más trámite

Los documentos relacionados pueden consultarse en:

<https://www.ponferrada.org/es/informacion-municipal/normativa-municipal-1/reglamento-servicio-municipal-agua-potable-saneamiento-ayun>

En Ponferrada, a fecha de la firma electrónica.

El concejal delegado de Hacienda y Régimen Interior
(P.D. Alcalde 03-07-2023)

Fdo. Luis Antonio Moreno Rodríguez